



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

#### ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad, la averiguacion del paradero de una caballería, cuyas señas se manifiestan á continuacion; y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Alcalde de Alfajarin, dándome cuenta.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1872.—Celestino Miguel.

*Señas de la burra.*

Edad seis años, pelo negro, sobre seis cuartas de alzada; tiene en el anca izquierda, un pequeño círculo sin pelo, recién esquilada; llevaba un ramal y un cabo de esparto con una talega y cincha.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Hallándose vacante una plaza de peon caminero de las carreteras provinciales, dotada con el haber de una peseta 75 céntimos diarios, ha de proveerse entre los solicitantes que reúnan las condiciones siguientes: contar á lo menos con 20 años de edad y no pasar de 40; ser licenciado del ejército, ó en su defecto ejercer la profesion de labrador ú otra análoga al servicio de carreteras; no tener impedimento personal para el trabajo, y acreditar buena conducta con certificacion del Jefe respectivo ó del Alcalde del pueblo donde residiere el interesado.

Los que reuniendo las condiciones expresadas aspiren á obtener dicha plaza, podrán presentar en la Secretaria de la Diputacion sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios y de la cédula de vecindad, en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1872.—El Vicepresidente, V. Ortubia.—Por acuerdo de la Comision, el Secretario, Francisco Bellostas.



Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 7 de Noviembre de 1872.*

PRESIDENCIA DEL SR. PADILLA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Los Sres. Ortubia y Marton manifestaron no podian asistir á la sesion, y la Comision quedó enterada.

*Lechon.*—Dada cuenta de la instancia presentada por Pascual Herrera solicitando le sea admitido un sustituto en reemplazo de su hijo Manuel, quinto por el de 1871, la Comision acordó acceder á lo solicitado por el interesado.

*Zaragoza.*—Hallándose dispuesto en el art. 106 de la ley electoral vigente que se haga público en el BOLETIN OFICIAL el resultado de las elecciones ordinarias y extraordinarias de Diputados provinciales con los resúmenes de votos que hayan obtenido todos los candidatos, la Comision acordó se cumpla con aquel precepto.

*Ardisa.*—D. Manuel de Sus solicita se le rebaje la cuota del reparto municipal de dicho pueblo, y la Comision acordó no haber lugar á conocer de este asunto.

*Viena.*—La Comision formada para promover la concurrencia á la exposicion universal de Viena solicita contribuya la Diputacion con alguna suma para dar impulso á los trabajos de la misma, y la Provincial acordó se manifieste al Presidente de dicha Comision se sirva expresar los gastos á que debe subvenir aproximadamente, para resolver lo conveniente.

*Zaragoza.*—Vista la certificacion de las obras de reparacion ejecutadas en la carretera de Zaragoza á Canfranc por el contratista D. Vicente Perez, la Comision acordó dispensarle su aprobacion y disponer el pago de las 4.989 pesetas 31 céntimos.

*Viver de la Sierra.*—Los Concejales que cesaron en 31 de Diciembre en dicho pueblo informan respecto á las causas que motivaron los descubiertos de provinciales, y la Comision acordó se remita el documento al Alcalde para que, convocando á los ex-concejales y poniéndoselo de manifiesto, aclaren si se afirman y ratifican en lo expuesto en el mismo.

*Puendeluna y Mianos.*—El Sr. Gobernador traslada una Real orden por la que se aprueba el acuerdo en que se declaró no haber lugar á que los mozos exentos en Puendeluna se presentaran

á ser reconocidos nuevamente ante la Corporacion provincial, y la Comision quedó enterada.

*Zaragoza.*—D. Blas Urzola se queja que el Alcalde de El Burgo le obliga al servicio de bagajería, alojamientos y prestaciones vecinales, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde de El Burgo no moleste al recurrente con dicho servicio, por estar obligado á prestarlo en esta ciudad.

*Villalengua.*—D. José Peiro, Alcalde de dicho pueblo, solicita se le releve del cargo, y la Comision acordó no haber lugar á conocer de este asunto.

*Villanueva de Giloca.*—Habiéndose relevado por el Ayuntamiento del cargo de Concejal del mismo á D. Pascual Gimeno, y faltando ya otro Concejal, la Comision acordó se manifieste al Alcalde proceda á la eleccion parcial de los dos Concejales.

*Paniza.*—El Alcalde manifiesta que el de Cariñena se niega á suplir la bagajería, y la Comision acordó se diga al Alcalde de Cariñena que releve los bagajes que se le presenten legalmente autorizados hasta que se resuelva el incidente promovido por el mismo.

*Ejea de los Caballeros.*—El Ayuntamiento solicita la reduccion á dos de los tres colegios electorales en que se halla dividida dicha villa, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento que si desea la rectificacion de la distribucion del distrito la solicite mandando relacion expresiva de las calles que deben formar la nueva combinacion para darle el curso que corresponda, no habiendo lugar á la reduccion de un colegio que solicita.

*Viver de la Sierra.*—El Alcalde participa que lleva intentadas sin resultado tres elecciones parciales, y hallándose pendiente de contestacion del Sr. Gobernador una consulta análoga relativa al Ayuntamiento de Juslibol, la Comision acordó no haber lugar á la resolucion de este asunto hasta que se resuelva aquella consulta.

*Romanos.*—El Ayuntamiento se queja contra el Alcalde por un descuido en la administracion del pueblo y por ausentarse del mismo sin licencia, y la Comision acordó se instruya expediente gubernativo en averiguacion de los hechos denunciados.

*Zaragoza.*—D. Julian de Val recurre en queja contra el Ayuntamiento de Cadrete por el arriendo de yerbas, y la Comision acordó desestimar su instancia.

*El Pozuelo.*—La viuda de D. Miguel Agudo,

comisionado que fué á dicho pueblo por débitos al Maestro, reclama las dietas que devengó su difunto esposo, y la Comision acordó se remita el expediente al Sr. Gobernador para que se sirva dictar la providencia que crea conveniente.

*Sesion publica del 9 de Noviembre de 1872.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

*Paracuellos de la Ribera.*—Auto continuo dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador reclamando el expediente de exencion del Alcalde de dicho pueblo, y la Comision acordó se remitan á dicha Autoridad los documentos originales de que consta el citado expediente.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por el Oficial del Negociado 7.º manifestando la insalubridad de los locales donde se hallan establecidas las oficinas de Cuentas y la conveniencia de que se saneen, la Comision acordó se remita á la de Obras para que se sirva emitir dictámen.

*Zaragoza.*—Las Comisiones de Instruccion pública, Derecho y Obras públicas participan haber nombrado, la primera Presidente á D. Manuel Villaverde y Vicepresidente á D. Antonio Garcia Gil, la segunda á D. Gervasio Ucelay y á D. Juan Francisco Ramirez, y la tercera á D. Matias Galbe y Oliván y D. José Tello. La Provincial quedó enterada.

*Used.*—El Alcalde solicita la reduccion de los tres colegios electorales á uno solo, y la Comision acordó acceder á lo solicitado, remitiéndose el expediente al Sr. Gobernador.

*Urrea de Jalón.*—D. Gregorio Ruiz reclama contra el acuerdo del Ayuntamiento mandando destruir una pared y cañar lindante con el barranco al campo viejo, y la Comision acordó se remita la instancia al Alcalde para que informe.

*Zaragoza.*—Habiéndose dispuesto por la Diputacion provincial en acuerdo de 6 de Junio último la supresion de la plaza de Capellan del Hospicio y la creacion de una plaza de pasionero que con las tres del Hospital preste por turno el servicio espiritual, la Comision acordó se anuncie dicha plaza por término de quince dias.

*Zaragoza.*—Renunciada la plaza de enfermero de noche por Mariano Valero que la desempeñaba, la Comision acordó declarar la vacante.

*Sediles.*—El Ayuntamiento solicita certificacion del acuerdo dictado en 14 de Enero de 1871 por el que se dejó sin efecto el apenamamiento y

multas impuestas á los ganaderos por el Alcalde de Calatayud, y la Comision acordó se expida de lo que constase.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por el procurador de enterramientos del Hospital respecto á la construccion de varios nichos, la Comision acordó se remita al Negociado correspondiente para que informe.

*Zaragoza.*—Visto lo manifestado por el Abogado defensor de D. Gaudencio Fortis respecto á la reclamacion que este hace al Ayuntamiento de esta capital, acordó la Comision se remita el expediente á la Diputacion.

*Córdoba.*—La Comision Permanente de dicha provincia propone la conveniencia de reputar recíproco el servicio de acogidos en los establecimientos de Beneficencia, cesando el reintegro de estancias, y la Provincial acordó se manifieste no admite favorable la excitacion de la Comision de Córdoba.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por el Administrador del Hospital de Calatayud respecto á que se le entregue alguna suma para aquel asilo, la Comision acordó se libren 5.000 pesetas con cargo á la subvencion que satisface la provincia á los establecimientos de Beneficencia.

Por último, y teniendo presente lo dispuesto en el art. 19 del reglamento interior de la Diputacion, en el cual se dispone que los individuos de la Comision son Vocales natos de todas las en que está dividida la Corporacion provincial, y á fin de que puedan asistir á las sesiones los Vocales, se acordó se manifieste á los señores Presidentes de las Comisiones permanentes de la Diputacion para que se sirvan indicar á la Provincial los dias y horas en que tienen las sesiones.

## SECCION CUARTA.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Rentas ha dispuesto, por órden circular de 13 del actual, que el dia 31 de Diciembre próximo deben retirarse de la circulacion los efectos sellados que se expresan á continuacion, como tambien los sellos de comunicaciones de 5, 6, 10 y 12 céntimos de peseta, últimamente puestos á la venta, quedando suprimidas las clases de 6 y 12 céntimos, y reemplazando á las otras dos, color verde y violeta, las de igual precio y tintas rosa y azul.

Los nuevos sellos de 5 y 10 céntimos se emplearán para el cambio, no solo de los sellos que

se renuevan, sino para el de los de 6 y 12 céntimos que se suprimen, completándose la diferencia con los de 1 y 2 céntimos que hoy se usan.

*Efectos sellados que se retiran de la circulacion desde el dia 31 de Diciembre.*

Papel sellado.

Pagarés de bienes nacionales.

Sellos sueltos para póliza de seguros, títulos, etc.

Idem para recibos y cuentas.

Los interesados que tengan en esta capital que proceder al cange de todos los efectos que quedan expresados, podrán dirigirse para ello al estanco situado en la calle de D. Jaime I, frente á la fonda llamada del Universo, y á la Tercena, que se halla en el Coso, frente al paso que se conoce con el nombre de Torres-secas, y en los demás pueblos de la provincia en sus respectivos estancos, guardando para ello las formalidades siguientes, sin las cuales no podrán llevarse á efecto aquel por los encargados de hacerlo:

1.<sup>a</sup> Presentacion de la cédula de vecindad, que deberá estar expedida desde el 26 de Setiembre en adelante.

2.<sup>a</sup> El papel sellado que se presente para el cange tendrá que firmarse en todos sus pliegos por el interesado en ello.

3.<sup>a</sup> Los sellos sueltos se presentarán con distincion de precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso, si esta no cabe, ó en tantos medios pliegos cuantos sean necesarios á estampar en cada una de las caras todos cuantos representen.

4.<sup>a</sup> El cange tendrá lugar hasta el 31 de Enero sin próroga alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1872.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1872 Á 73.

*Relacion nominal que, conforme á lo prevenido en el art. 169 de la instruccion de 20 de Marzo de 1870, forma esta Administracion de todos los industriales que durante dicho trimestre han sido declarados fallidos, con expresion de la industria que ejercian y la fecha de la insolvencia.*

| NOMBRES<br>de<br>LOS INDUSTRIALES. | INDUSTRIAS<br>QUE EJERCIAN. | FECHA<br>de la<br>INSOLVENCIA. |
|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Mariano Porgado . . . . .          | Albéitar.                   | 31 Octubre.                    |
| Eustaquio Martin . . . . .         | Médico.                     | »                              |
| Gregorio Roy . . . . .             | Tablajero.                  | 31 Octubre.                    |
| Manuel Marzo . . . . .             | Vinos.                      | »                              |
| Juan Bernal . . . . .              | Id.                         | »                              |
| Serafin Bravo . . . . .            | Id.                         | »                              |
| Valero Lopez . . . . .             | Id.                         | »                              |
| Jaime Ortiz . . . . .              | Barbero.                    | »                              |
| Félix Longares . . . . .           | Herrero.                    | »                              |
| Félix Paris . . . . .              | Gerga.                      | 29 Novbre.                     |
| Manuel Marqueta . . . . .          | Zapatero.                   | »                              |
| El mismo . . . . .                 | Id.                         | »                              |
| Mariano Torrente . . . . .         | Carpintero.                 | »                              |
| Pedro Gimeno Lozano . . . . .      | Botero.                     | 31 Octubre.                    |
| Pascual Peribañez . . . . .        | Ministrante.                | »                              |
| Domingo Rimon . . . . .            | Sastre.                     | »                              |
| Nicolás Candela . . . . .          | Taberna.                    | 29 Novbre.                     |
| Nicolás Jarque . . . . .           | Carretero.                  | »                              |
| Nicolás Candela . . . . .          | Vinos.                      | 31 Octubre.                    |
| Nicolás Ejarque . . . . .          | Carretero.                  | »                              |
| Pablo Ubeda . . . . .              | Id.                         | »                              |
| María Navascués . . . . .          | Tienda de aceite.           | »                              |
| Rosa Ros . . . . .                 | Id.                         | »                              |
| Mariano Brocate . . . . .          | Leche.                      | »                              |
| Pascual Franco . . . . .           | Id.                         | »                              |
| Timoteo Lahuerta . . . . .         | Sillero.                    | »                              |
| Silverio Alaber . . . . .          | Herrero.                    | »                              |
| Juan Velazquez . . . . .           | Zapatero.                   | »                              |
| Santiago Berceuil . . . . .        | Aguardiente.                | »                              |
| Angel Roy . . . . .                | Horno de teja.              | »                              |
| Victoriano Gracia . . . . .        | Procurador.                 | »                              |
| Pablo Gracia . . . . .             | Sastre.                     | »                              |
| Florentina Lopez . . . . .         | Carnes.                     | »                              |
| Manuel Sarete . . . . .            | Tablajero.                  | »                              |
| Ruperto Villarroya . . . . .       | Aguardientes.               | »                              |
| Domingo Riber . . . . .            | Abastecedor.                | »                              |
| El mismo . . . . .                 | Tablajero.                  | »                              |
| Gregorio de Gracia . . . . .       | Sastre.                     | »                              |
| Jaana Gimenez . . . . .            | Mercader tejidos.           | »                              |
| Agustin Campillo . . . . .         | Farmacia.                   | »                              |
| Antonio Tena . . . . .             | Vinos.                      | 29 Novbre.                     |
| Matias Ibañez . . . . .            | Id.                         | 31 Octubre.                    |
| Teopoubo Lopez . . . . .           | Tejedor.                    | »                              |
| Tomás Ruiz . . . . .               | Notario.                    | »                              |
| Ramon Eguido . . . . .             | Zapatero.                   | »                              |
| Ramon Garralaza . . . . .          | Meson.                      | »                              |
| Blas Minguillon . . . . .          | Tejedor.                    | »                              |
| Agustin Campos . . . . .           | Fábrica de jabon.           | »                              |
| Francisco Ferrer . . . . .         | Médico.                     | »                              |
| Manuel Torres . . . . .            | Notario.                    | »                              |
| Miguel Leon . . . . .              | Constructor.                | »                              |
| Mariano Baron, viuda . . . . .     | Café.                       | »                              |
| Ramon Brun Orona . . . . .         | Tienda.                     | »                              |
| Gerónima Ortin . . . . .           | Id.                         | »                              |
| Paulino Garcia . . . . .           | Arriero.                    | »                              |
| Prudencio Cuber . . . . .          | Procurador.                 | »                              |
| Ricardo Cenarro . . . . .          | Albéitar.                   | »                              |
| Ricardo Clemente . . . . .         | Cirujano.                   | »                              |
| Serafin Perez . . . . .            | Carpintero.                 | »                              |
| Mariano Lasheras . . . . .         | Tienda de vinos.            | »                              |
| Francisco Miranda . . . . .        | Id.                         | »                              |
| Leoneio Cazcarra . . . . .         | Carpintero.                 | »                              |
| José Gracia . . . . .              | Taberna.                    | »                              |
| El mismo . . . . .                 | Id.                         | »                              |
| Marcelino Casaus . . . . .         | Meson.                      | »                              |
| Gaspar Garcia . . . . .            | Vajillero.                  | »                              |
| José Perez . . . . .               | Molino harinero.            | »                              |
| Justa Dominguez . . . . .          | Ministrante.                | »                              |
| Vicente Moreno . . . . .           | Zapatero.                   | »                              |
| Sebastiana Ilarre . . . . .        | Vajillero.                  | »                              |
| Andrés Sanjuan . . . . .           | Horno.                      | »                              |
| Celestina Bueno . . . . .          | Taberna.                    | »                              |
| Agustin Oro . . . . .              | Tablajero.                  | »                              |
| Manuel Córdova . . . . .           | Practicante.                | »                              |
| Juan Garcia . . . . .              | Secretario.                 | »                              |
| Angel Azcona . . . . .             | Herrero.                    | »                              |
| Ribustiano Elias . . . . .         | Sillero.                    | »                              |

| NOMBRES<br>de<br>LOS INDUSTRIALES. | INDUSTRIAS<br>QUE EJERCIAN. | FECHA<br>de la<br>INSOLVENCIA. |
|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Pablo Asensio. . . . .             | Tablajero.                  | 31 Octubre.                    |
| Fulgencio Perez. . . . .           | Médico.                     | »                              |
| Constancio Cornega. . . . .        | Albéitar.                   | »                              |
| Cándido Bueno. . . . .             | Tienda.                     | »                              |
| Martin Bandrés. . . . .            | Secretario.                 | »                              |
| Gregorio Larripa. . . . .          | Tienda bacalao.             | 29 Novbre.                     |
| Mariano Bienzobas. . . . .         | Tienda de sedas.            | »                              |
| Enrique Buisan. . . . .            | Idem legumbres.             | »                              |
| Alejandro Navarro. . . . .         | Vinos.                      | »                              |
| Mariano Gracia. . . . .            | Id.                         | »                              |
| Ramon Ripol. . . . .               | Id.                         | »                              |
| Tomás Ichaso. . . . .              | Id.                         | »                              |
| Jaime Celma. . . . .               | Id.                         | »                              |
| Pedro Biquero. . . . .             | Id.                         | »                              |
| Bernardo Ruperez. . . . .          | Id.                         | »                              |
| Mariano Val. . . . .               | Id.                         | »                              |
| Manuel Burillo. . . . .            | Id.                         | »                              |
| Fernando Auré. . . . .             | Id.                         | »                              |
| Teresa Lopez. . . . .              | Id.                         | »                              |
| La misma. . . . .                  | Id.                         | »                              |
| Nicolás Sanz. . . . .              | Carbonero.                  | »                              |
| Manuel Gomez. . . . .              | Id.                         | »                              |
| El mismo. . . . .                  | Id.                         | »                              |
| Manuel Palat. . . . .              | Id.                         | »                              |
| Gregorio Imberman. . . . .         | Id.                         | »                              |
| Pascuala Bayea. . . . .            | Tablajero.                  | »                              |
| Isidora Montera. . . . .           | Id.                         | »                              |
| La misma. . . . .                  | Id.                         | »                              |
| Mariano Barber. . . . .            | Id.                         | »                              |
| El mismo. . . . .                  | Id.                         | »                              |
| Feliciano Tena. . . . .            | Id.                         | »                              |
| Joaquina Layus. . . . .            | Pescado.                    | »                              |
| Dolores Martinez. . . . .          | Tienda de aceite.           | »                              |
| José María Leon. . . . .           | Id.                         | »                              |
| Vicente Fernandez. . . . .         | Id.                         | »                              |
| Ibarz y Cabanillas. . . . .        | El Papelito.                | »                              |
| Marcelo Arnal. . . . .             | Trapos.                     | »                              |
| Francisco Javier. . . . .          | Fábrica de jabon.           | »                              |
| Agustin Perez. . . . .             | Músico.                     | »                              |
| Enrique Castro. . . . .            | Agente negocios.            | »                              |
| Federico Paracuellos. . . . .      | Lapidario.                  | »                              |
| Pedro Gabasa. . . . .              | Ebanista.                   | »                              |
| Orencio Alaman. . . . .            | Barbero.                    | »                              |
| Cipriano Vea. . . . .              | Id.                         | »                              |
| Angel Lapuente. . . . .            | Id.                         | »                              |
| Pedro Garcés. . . . .              | Encuadernador.              | »                              |
| Antonio Marco. . . . .             | Herrero.                    | »                              |
| El mismo. . . . .                  | Id.                         | »                              |
| Gerónimo Guallart                  | Sastre.                     | »                              |
| Lorenza Aragon. . . . .            | Modista.                    | »                              |
| Manuel Faló. . . . .               | Zapatero.                   | »                              |
| Pedro Buen. . . . .                | Fábrica de yeso.            | »                              |
| Jorge Brusel. . . . .              | Bodegon.                    | »                              |
| Santiago Castrillo. . . . .        | Id.                         | »                              |
| Manuel Laborda. . . . .            | La Batalla.                 | »                              |
| Felipe Echegon. . . . .            | Sillero.                    | »                              |
| Cristóbal Borgoñon. . . . .        | Carretero.                  | 31 Octubre.                    |
| Julian Garrido. . . . .            | Arriero.                    | »                              |
| Justo Alvarado. . . . .            | Telar.                      | »                              |
| Juan Floren. . . . .               | Tienda.                     | »                              |
| Francisco Mallen. . . . .          | Tratante carnes.            | »                              |
| Francisco Mallen. . . . .          | Tienda.                     | »                              |
| Francisco Mallen. . . . .          | Tablajero.                  | »                              |
| Raimundo Bazan. . . . .            | Barbero.                    | »                              |
| Ramón Malez. . . . .               | Fábrica.                    | »                              |
| Cipriano Gracia. . . . .           | Tejedor.                    | 29 Novbre.                     |
| Francisco Crespo. . . . .          | Id.                         | »                              |
| Fausto Perales. . . . .            | Ministrante.                | »                              |
| Demetrio Guerrero. . . . .         | Alpargatero.                | »                              |
| Antonio Anglés. . . . .            | Guarnicionero.              | »                              |
| Francisco Garrido. . . . .         | Zapatero.                   | »                              |
| Diloy Cirilo Gracia. . . . .       | Tejedor.                    | »                              |
| Francisco Crespo Soguero. . . . .  | Id.                         | »                              |
| Cipriano Gracia. . . . .           | Id.                         | »                              |
| Sancho Perales. . . . .            | Sangrador.                  | »                              |

| NOMBRES<br>de<br>LOS INDUSTRIALES. | INDUSTRIAS<br>QUE EJERCIAN. | FECHA<br>de la<br>INSOLVENCIA. |
|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Miguel Pilar. . . . .              | Tienda.                     | 31 Octubre.                    |
| Magdalena Anos. . . . .            | Id.                         | »                              |
| José Gabin. . . . .                | Id.                         | »                              |
| Miguel Alejandro. . . . .          | Id.                         | »                              |
| Mignel Alejandro. . . . .          | Fábrica de jabon.           | »                              |
| Leon Zaporta. . . . .              | Cerrajero.                  | »                              |
| Marcelino Lezcano. . . . .         | Herrero.                    | »                              |
| Joaquin Canales. . . . .           | Tienda de aceite.           | »                              |
| Lorenzo Harz Aguilar. . . . .      | Herrero.                    | »                              |
| Julian Ejea. . . . .               | Carpintero.                 | »                              |
| José Moliner. . . . .              | Tejedor.                    | »                              |
| Bernardo Echegaray. . . . .        | Cantero.                    | »                              |
| Juan Bértia. . . . .               | Id.                         | »                              |
| José María Villar. . . . .         | Id.                         | »                              |
| Ramon Palmas. . . . .              | Id.                         | »                              |
| José María Loriente. . . . .       | Carpintero.                 | »                              |
| Santiago Clavería. . . . .         | Parada.                     | »                              |
| Lorenzo Peruent. . . . .           | Calderero.                  | »                              |

Zaragoza 29 de Noviembre de 1872.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Anunciada para el próximo año de 1873 la Exposicion universal de Viena; resuelto el Gobierno de S. M. á que España concorra dignamente á ese gran certámen, haciendo justo alarde de sus adelantos, y funcionando ya la *Comision general* encargada de coleccionar y remitir á Viena los objetos que han de constituir la seccion española, deber es de este centro directivo contribuir al brillo de la misma, haciendo que figure en ella todo cuanto sea capaz de dar una idea exacta del grado de prosperidad que alcanzan en nuestro pais los importantes ramos de la Instruccion pública. Para conseguir tan laudable propósito, y á la vez auxiliar en sus trabajos é investigaciones á la *Comision general* y á las provinciales que de la misma dependen, es indispensable que los Presidentes de las Reales Academias y Academias de Bellas Artes, Rectores de los distritos universitarios y Gobernadores civiles presten su eficaz cooperacion y ayuda, ora excitando los primeros el celo de las corporaciones que tan dignamente presiden, ya estimulando los segundos á los Jefes de los establecimientos de enseñanza, Juntas de educacion primaria y Comisiones de Monumentos históricos y artísticos de sus respectivos distritos y provincias para que contribuyan con su actividad

y celo á la pronta realizacion de los patrióticos deseos que animan á esta Direccion general, atemperándose á las siguientes disposiciones:

1.<sup>a</sup> Los Rectores de las Universidades estimularán á los Decanos de las Facultades, Directores de Escuelas é Institutos de segunda enseñanza de sus distritos á fin de que, reunidos los respectivos Claustros, propongan los productos españoles que de los Museos, Jardines botánicos, laboratorios, gabinetes, Bibliotecas y demás auxiliares de la enseñanza deban remitirse á la Exposicion.

2.<sup>a</sup> Los Presidentes de las Reales Academias científicas, literarias y artísticas y de las Academias de Bellas Artes excitarán á estas corporaciones para que designen y propongan respectivamente los documentos y objetos de su propio instituto que sean dignos de figurar en el certámen de que se trata.

3.<sup>a</sup> Igual excitacion dirigirán los Gobernadores á las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos y Escuelas de Bellas Artes de sus respectivas provincias.

4.<sup>a</sup> Asimismo procurarán que las Juntas provinciales de primera enseñanza inviten á todas las Sociedades que sostengan Escuelas de día ó de noche, diarias ó dominicales, ó que por cualquier otro medio se propongan difundir la educacion popular, á que remitan á la respectiva Comision provincial de la Exposicion los estatutos, Memorias é informes anuales de las mismas, así como cualesquiera otros documentos y objetos que puedan dar idea exacta de los servicios que prestan.

5.<sup>a</sup> Que los Directores de Escuela Normal de Maestros con los Inspectores de primera enseñanza, y estos últimos por sí solos donde no hubiere Escuela Normal, consultando en caso necesario á otros Profesores, así como á los autores y editores de obras y objetos de educacion y enseñanza, formen con urgencia catálogos de las mismas obras y objetos dignos de ser expuestos, y los remitan á las Juntas provinciales para que estas inviten á concurrir á la Exposicion á los expresados autores y editores.

6.<sup>a</sup> Esta Direccion general verá con gusto que las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras y los Colegios de sordo-mudos y de ciegos, particularmente las de Madrid, estimulan con su ejemplo á las demás Escuelas, apresurándose á presentar cuantos documentos y objetos manifiesten la organizacion, estado y servicios de los respectivos establecimientos.

7.<sup>a</sup> Los Profesores de las Universidades, Escuelas superiores y profesionales é Institutos de segunda enseñanza auxiliarán con sus conoci-

mientos á las Comisiones provinciales creadas, siempre que estas lo soliciten por conducto de los Gobernadores Presidentes; en la inteligencia de que los méritos que contrajeran en este servicio se considerarán como una recomendacion en su carrera.

Esta Direccion general abriga el convencimiento de que V.... procurará con el celo, ilustracion y amor pátrio que le distinguen esmerarse en el cumplimiento de las precedentes disposiciones en la parte que le concierne, con el fin de que España, que tantos elementos posee dignos de figurar en un certámen internacional, ocupe el lugar que merece en la Exposicion de Viena.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1872.—El Director general, Cayetano Rosell.—Señor.....

## JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

DE ZARAGOZA.

*Circular.*

La Excm. Diputacion provincial ha remitido á esta Junta para su informe la instancia documentada que en solicitud de la titular de Medicina y Cirujia de Nuévalos ha presentado D. José Plaza y Castanoz.

Y en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 28 del reglamento vigente de partidos médicos, se publica la presente para recibir por término de diez dias las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.

## SECCION SEXTA.

En el Juzgado municipal de la villa de Aranda de Moncayo se halla vacante la plaza de suplente de Secretario. Los que deseen obtenerla dirigirán al Sr. Juez de la misma en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus respectivas solicitudes documentadas, en la forma que previene el art. 13 del decreto y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Aranda de Moncayo 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1872.—El Juez municipal, Mateo Clavería.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Mariana Gil, María Lizarri y Jacinta Iberne, residentes en esta ciudad, para que en el término preciso de quince dias comparezcan en este Juzgado, sito calle de Fuenclara, número dos, á fin de hacerles saber la sentencia ejecutoria pronunciada en causa seguida sobre robo en casa de doña Josefa Banquells; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de ciertos autos ejecutivos y pago de un crédito se venden los bienes siguientes:

Pesetas.

Cuarenta cahices de trigo á treinta y dos pesetas cahiz..... 1.280

Un campo sito en los términos de Torres de Berrellen, partida de los Ontinales, de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas, ó sea un cahiz; confrontante por Norte con otro del Conde del Real, Sur con el de Sebastian Lopez, y Este y Mediodía con el del Sr. Conde del Real: tasado en... 750

Otro sito en los propios términos y partida de la Viñazara, de un cahiz, ó sea cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; confrontante por Norte con Hostal de los Royos, Sur camino de Pedrolero, y Este y Mediodía con campo de Julian Ranedas: tasado en..... 1.000

Para su remate, simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torres de Berrellen, se ha señalado la hora de las doce del dia veintiocho de Diciembre próximo; advirtiéndole que el trigo se halla en Torres de Berrellen.

Dado en Zaragoza á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á D. Julio Jacobo Batuand, D. Luis de Latorre, D. Manuel Sanjuan y Eusebio Villareal, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto, se presenten en el Juzgado de mi cargo á ser notificados de providencia dictada en causa contra los mismos y otros sobre juegos prohibidos; pues que de no hacerlo se dará á las actuaciones la tramitacion que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Manuela Miguela Lopez y Labarta, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado con el fin de ampliar la declaracion que tiene prestada en causa contra la misma sobre hurto; pues si no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Tomás Ortigue y Bazan (a) Gorrion, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír una notificacion en la causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre lesion y muerte subseguida de José Martinez; pues si no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Calatayud.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á la herencia intestada de D. José María Mateo y Alambra, natural de Fuentes de Giloca, que falleció en el pueblo de Munébrega el dia diez y ocho de Octubre ultimo finado, á fin de que comparezcan en este

Juzgado á hacer uso de su derecho en el término de quince días, que principiarán á contarse desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento en otro caso de acceder á la declaración pretendida por D. Vicente, doña Teresa, doña Rosa y doña Ignacia Mateo y Alambra.

Dado en Calatayud á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Reverter.—D. S. O., Pedro Ibarra.

#### Tarazona.

D. Julián Turull, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente de primera instancia por traslación del propietario.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Cipriano Palacios (a) Guardiola, vecino de Agreda, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á fin de prestar la declaración que se halla acordada en causa criminal que se sigue sobre robo de dos carneros y una oveja de la pertenencia de Pedro Gimenez, vecino de Santa Cruz de Moncayo; pues que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Tarazona á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Julian Trull.—Por su mandado, Eladio O. de Retana.

#### Calahorra.

D. Felipe Arias y Fernandez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calahorra y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que á instancia de Gregorio Vivanco, en concepto de padre de D. Hermenegildo Vivanco y Aznar y de D. Matias Madinaveitia en el de marido de doña Francisca Vivanco y Aznar, nietos el D. Hermenegildo y la doña Francisca de D. Antonio Aznar, se siguen autos en este Juzgado sobre declaración de herederos, y para los efectos del artículo trescientos sesenta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar al D. Antonio, que falleció en esta ciudad en treinta de Junio, según aparece de la partida de defunción, y el cinco de Julio siguiente de mil ochocientos cincuenta y cinco, según los solicitantes, para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calahorra á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Félix Arias.—Por mandado de S. S., José María Arrese.

#### Cervera.

D. Eduardo Torres Aisa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo á D. Juan Manuel Zapatero y Castillo, soltero, natural de esta villa, y á otro hombre desconocido cuya naturaleza y vecindad se ignora, para que en el término que se les señala comparezcan en este Juzgado á prestar sus respectivas declaraciones en la causa que me hallo instruyendo sobre rebelión en sentido republicano ocurrida en esta villa el día veintisiete de Noviembre último; pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, parándoles caso contrario el perjuicio que haya lugar. Dado en Cervera del Río Alhama á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Eduardo Torres Aisa.—Por mandado de S. S., Romualdo Benito.

*Señas del traje que vestia el desconocido que se cita.*

Pantalon y chaqueta larga de paño oscuro, gorro encarnado en la cabeza, bufanda en el cuello, calzado de botas.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE ZARAGOZA

D. Florencio Serrano y Monreal, Abogado y Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que á virtud de providencia por mí provista se saca á pública subasta por el término de veinte días, y con objeto de hacer pago á D. Facundo Salgado, de esta vecindad, una casa sita en Monreal de Ariza y su calle de la Hilaria, número cinco; lindante al Saliente y Norte con corral de Manuel Ssntander y Martinez, al Poniente con la calle pública y al Mediodía con Matias Utrilla; cuya finca con corral y pajar adyacentes se encuentra tasada en ochocientas pesetas. Y cuyo remate tendrá lugar el día veintisiete del actual á las doce de su mañana en este Juzgado y en el de Monreal de Ariza. Dado en Zaragoza á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—El Juez municipal, Florencio Serrano.—El Secretario, Tomás Prida.

## ANUNCIOS.

Se arriendan las yerbas y tierras de labor anejas en la pardina llamada la Gayata, en Luna, bien sea en junto ó por separado. Del precio y condiciones darán razón D. Faustino Calvo en Luna; ó en Zaragoza, Santiago, 73, principal. (2a)

IMPRESA PROVINCIAL.